

**ORIGEN:** : SUBGERENCIA GENERAL./ROMERO RAAD RICHARD  
**DESTINO:** /LUIS GOMEZ  
**ASUNTO:** ER6418 LUIS GOMEZ GONZALEZ  
**OBS:** TATIANA MENDEZ

Bogotá D.C.

Señor  
**LUIS GOMEZ GONZALEZ**  
Calle 33 Sur No. 1 - 36 Este  
Teléfono: 3118384344  
Ciudad

Rad. SDM : 83677

Fecha : 2019-03-21 09:14:49  
Asunto : OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
Destino : 302- TRASLADO POR COMPETENCIA  
Nro Folios : 2 Anexos: 0  
Origen : TRANSMILENIO SA

**ASUNTO: RESPUESTA RADICADO TRANSMILENIO S.A., N° 2019ER6418  
RADICADO SECRETARÍA DE MOVILIDAD N° SDM-OAP-42189-2019**

Respetado señor Gomez:

Bajo radicado del asunto la Secretaría Distrital de Movilidad, remitió a TRANSMILENIO S.A., la petición por usted realizada en la Audiencia Pública de rendición de cuentas del sector Movilidad, en la cual manifiesta:

***"Transmilenio, que pasa con las personas que venden pasajes en paraderos del SITP, programación de operativos en estos puntos."***

TRANSMILENIO S.A., agradece su interés y compromiso ciudadano con el fin de controlar la problemática de la venta irregular de pasajes en el Sistema de Transporte Masivo de la ciudad.

Puntualmente respecto a su afirmación, es oportuno indicar que esta problemática y los usos atípicos, indebidos, inusuales o que presenten inconsistencias en el uso de tarjetas en la operación del Sistema TransMilenio, particularmente del componente zonal, es un fenómeno que ha ido variando en el modus operandi/comportamiento de los ciudadanos dedicados a mencionadas actividades. Así las cosas, de la mano de las autoridades competentes (Policía Nacional – Comando Servicio Transporte Masivo, entre otras Entidades/Autoridades), se han identificado dos (2) situaciones:

- (i) personas que están aprovechando el factor oportunidad de los subsidios, trasbordos y otros beneficios que pueden tener las tarjetas, y
- (ii) la existencia de redes delictivas que presuntamente están cometiendo delitos de tipo electrónico u otros, generando fraudes en el uso de tarjetas.

Adicionalmente, los sitios/entornos utilizados para dicha práctica no son estáticos, por el contrario, son variables, razón por la cual se han ido adoptado medidas paulatinas que permitan mitigar dicha problemática.

En este sentido, se está trabajando en una Mesa Técnica contra la Venta Irregular de Pasajes, en la que participa la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A., la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Policía Metropolitana de Bogotá (SIJIN, SIPOL, Estaciones de Policía, Comando Servicio Transporte Masivo), con el fin de recopilar todos los puntos de venta informal de pasajes, consolidando una Base de Datos a partir de la información suministrada por la ciudadanía, entidades que integran la Mesa Técnica, entes de control, y demás actores del Sistema TransMilenio.

Además del trabajo articulado que se está adelantando en el marco de la Mesa Técnica contra la Venta Irregular de Pasajes, y **para responder a su inquietud sobre qué pasa con las personas que venden pasajes** TRANSMILENIO S.A., se realizan las siguientes acciones interinstitucionales para contrarrestar mencionada problemática:

a) Por un lado, la Policía Nacional – Comando Servicio Transporte Masivo en el ámbito de sus competencias institucionales, está desarrollando actividades de control en los diferentes sitios de la ciudad y estaciones de TRANSMILENIO S.A., llevando a cabo operativos en los cuales realiza:  
(i) decomiso de tarjetas y (ii) ordenes de comparendo por casos de venta irregular de pasajes, de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 10 del artículo 146 del Código Nacional de Policía y Convivencia – Ley 1801 de 2016.

Sumado, que la Policía Nacional – Comando Servicio Transporte Masivo, remite las tarjetas decomisadas a TRANSMILENIO S.A., y a su vez, se solicita a RECUADO BOGOTÁ el bloqueo de las mismas, según las disposiciones establecidas en el Manual del Usuario de TransMilenio.

b) De igual manera, se ha recibido el apoyo de la Fiscalía General de la Nación como autoridad competente para llevar a cabo la investigación y **judicialización de las personas que por sus actuaciones contrarias a la Ley constituyan un tipo penal**, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia.

Aunado a lo anteriormente expuesto y con el fin de mitigar la problemática de la venta irregular de pasajes y los usos atípicos, indebidos, inusuales o que presenten inconsistencias en el uso de las tarjetas en el Sistema TransMilenio, se destacan entre otras Estrategias Implementadas, las siguientes:

La Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A., la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la Seccional de Inteligencia de la Policía Metropolitana de Bogotá – SIPOL, desarrolla Acciones de inteligencia, Visitas. Desactivación de los beneficios de los medios de pago por conductas indebidas, restricción de reexpedición de medios de pago, acciones de la cultura de legalidad con la ciudadanía y los Concesionarios para adoptar las medidas a las que haya lugar

Finalmente, es importante recordar que combatir la problemática de la venta irregular de pasajes y los usos atípicos, indebidos, inusuales o que presenten inconsistencias en el uso de las tarjetas, es una tarea que nos corresponde a todos.

Por esta razón, la necesidad de resaltar a la ciudadanía en general y a los diferentes actores del Sistema TransMilenio, la importancia de informar/denunciar oportunamente las situaciones de venta irregular de pasajes y los usos atípicos, indebidos, inusuales o que presenten inconsistencias en el uso de tarjetas a las Autoridades Competentes (Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación), de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, sumado al tipo penal descrito en el artículo 403-A del Código Penal (de ser el caso) y demás que presuntamente se configuren en contra del ordenamiento jurídico instituido. En igual sentido, se solicita allegar copia de las respectivas denuncias/información que se haya interpuesto o conocido, con el propósito de hacer seguimiento a la misma en el ámbito de competencias institucionales de TRANSMILENIO S.A. en el marco de la Mesa Técnica contra la venta irregular de pasajes.



**"Transmilenio deberían dejar cicloparqueaderos gratuitos a quienes no hagan uso del sistema Integrado e incentivar más el uso de la bici."**

TRANSMILENIO S.A. como Ente Gestor del Sistema de transporte público de la ciudad, y en concordancia con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1811 de 2016, está en la obligación respecto de las acciones que desarrolle relacionadas con la infraestructura de cicloparqueaderos asociados al sistema, de velar por que las mismas estén encaminadas a fomentar y facilitar el intercambio modal de los usuarios que hagan uso de la bicicleta como alimentador del componente troncal. A manera de incentivo para estos usuarios, el uso de los cicloparqueaderos es gratuito para quien ingrese (haga uso) al Sistema.

De acuerdo con lo anterior, para la Entidad no es viable permitir el ingreso gratuito (a los cicloparqueaderos asociados al sistema) de bicisuarios que no vayan a hacer uso del componente troncal, en razón a que de esa manera no se garantiza el intercambio modal que precisamente se busca promover desde TransMilenio.

Si desea mayor información concerniente a los temas expuestos, puede comunicarse a la línea 2203000 extensión 1923 - Subgerencia Atención al Usuario y de Comunicaciones.

Cordialmente,

**RICHARD ROMERO RAAD**  
**Subgerente General**  
**TRANSMILENIO S.A**

CC: - Doctora Julieth Rojas Betancour, Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional, Secretaría Distrital de Movilidad, Calle 13 No. 37 - 35, Teléfono: 3649400

Proyectó: Johan Mena - Contratista Dirección Técnica de Seguridad <sup>JM</sup>  
Alejandra Valderrama - Contratista Dirección Técnica de Seguridad <sup>AV</sup>  
David Andres Téllez - Profesional Modos Alternativos e Integración Modal <sup>DT</sup>

Aprobó: David Antonio Camacho - Director Técnico de Seguridad <sup>DC</sup>  
Adriana Sarmiento H. - Directora Técnica de Modos Alternativos y E.C. <sup>AS</sup>

Consolidó: Tatiana Méndez - Contratista Servicio al Ciudadano <sup>TM</sup>

Revisó: Diana García Serrano - Contratista Subgerencia General <sup>DS</sup>

Código: 807

R-DA-005 Mayo de 2017

